

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**  
**RECURSOS FISCALES (RECFIS) 2023.**  
**CONTRATO No. MTB/AD/OM/AHR/02/2023**

**CONTRATO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE DE PERSONAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA, TERESITA DE JESÚS FERNÁNDEZ CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DE "EL MUNICIPIO"**

**I.1. "EL MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.**

**I.2.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020.**

**I.4.- QUE EL L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA “CONGRESOS Y CONVENCIONES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE DE PERSONAL”, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS RECURSOS FISCALES VALIDADOS CON NÚMERO DE OFICIO, MTB/STA/EHBO/OV/215/2023, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EJERCICIO FISCAL 2023.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

## II.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO 2233973582 Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) FECT840204MDFRRR05.

II.2.- QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: FECT840204IJ4.

II.3.-. QUE CUENTA CON EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES EN EL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO: 295-15 CLAVE I, CON ESPECIALIDAD EN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES.

II.4.-. QUE POSEE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACREDITADAS ANTE “EL MUNICIPIO”, PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE NO TIENE LIMITANTE

ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA QUE LO IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE DE PERSONAL.

II.6.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, ELEMENTOS MATERIALES, CAPACIDAD TÉCNICA Y HUMANA PARA CUMPLIR POR SI MISMO LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO

II.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 1006 B, COLONIA MAESTRANZA, PACHUCA HGO. C.P. 42060.

### III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario con I.V.A.	Importe Total con I.V.A.
Único	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS CONSISTENTES EN:</p> <p>28 DE JUNIO DEL 2023</p> <p>TRANSPORTE TERRESTRE: DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO</p> <p>LUGAR DE SALIDA: CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO.</p>	Servicio	\$157,513.79	\$157,513.79



**TULANCINGO**

*Avanza*

GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

	<p>HIDALGO HORA DE SALIDA: MADRUGADA DEL 28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 03:00 A.M. LUGAR DE LLEGADA: ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO HORA DE LLEGADA: POR DEFINIR (POR LA MAÑANA) AL HOTEL FIESTA INN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO NÚMERO DE PERSONAS: 21 HOSPEDAJE TODO INCLUIDO: PARA 21 PERSONAS DURANTE POR 3 DIAS Y 2 NOCHES HOTEL: CATEGORIA 5 ESTRELLAS TRASLADO: AL CENTRO DE CONGRESOS QUERETARO - HOTEL</p>			
	<p>29 DE JUNIO 2023 TRANSPORTE TERRESTRE: HOTEL AL CENTRO DE CONGRESOS QUERETARO - HOTEL</p>			
	<p>30 DE JUNIO DEL 2023 TRANSPORTE TERRESTRE: HOTEL- AL CENTRO DE CONGRESOS QUERETARO- HOTEL TRASLADO TERRESTRE: HOTEL UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO A LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO</p>			
	<p><b>Sub-total</b></p>	<p><b>\$157,513.79</b></p>		
	<p><b>I.V.A.</b></p>	<p><b>\$25,202.21</b></p>		
	<p><b>Total</b></p>	<p><b>\$182,716.00</b></p>		

**PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 28 AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$182,716.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**

EL PAGO SE EFECTURÁ EN 02 EXHIBICIONES, EL PRIMER PAGO SERÁ DEL 50% DEL MONTO TOTAL, EL CUAL SERÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO Y A LA ENTREGA DE LAS RESERVACIONES DE HOSPEDAJE, EL RESTANTE 50% SE PAGARÁ A LOS 15 QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO; EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ELECTRÓNICOS QUE SE INDIQUEN, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y EN SU CASO CON LAS RETENCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

**TERCERA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A LA FIRMA DE ESTE Y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023

**CUARTA.** - GARANTÍA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE OBLIGA A CONSTITUIR "EL MUNICIPIO", EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SIGUIENTE GARANTÍA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDERÁ POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO DECLARADO EN LA CLÁUSULA, PRIMERA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, Y/O POR FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, Y/O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **LA GARANTÍA PREVISTA EN ESTE APARTADO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LAS RESERVACIONES DE HOSPEDAJE SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;** LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE LA FORMALIDAD CONTRACTUAL, ASÍ MISMO RESPONDERÁ, POR LOS BIENES CONTRATADOS CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

SI LA ENTREGA DE **LAS RESERVACIONES DE HOSPEDAJE** ES DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO (INMEDIATO A LA FIRMA DEL CONTRATO), SE EXCEPTUARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 PÁRRAFO SEGUNDO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO,

**QUINTA.** - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO.

**SEXTA.** - LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ACEPTADAS POR "EL MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

**SEPTIMA.** - "EL MUNICIPIO" EFECTUARA EL PAGO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [compras2020@tulancingo.gob.mx](mailto:compras2020@tulancingo.gob.mx)

**OCTAVA.** - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, POR LO QUE REALIZARÁN, DENTRO DEL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO.

EN ESTE SENTIDO, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS MISMAS.

DE NO EXISTIR ACUERDO ALGUNO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA, QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE "LAS PARTES", EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.